



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

San Isidro, 1 de diciembre de 2023

OFICIO N° 1175-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

LUIS ALBERTO SAENZ LA CHIRA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Calle Casimiro Chumán N° 517, distrito de Pueblo Nuevo

FERREÑAFA – LAMBAYEQUE. –

Correo electrónico: luissaenz1269@hotmail.com; m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia

- a) Decreto Supremo N° 029-2023-PCM
- b) Decreto Supremo N° 043-2023-PCM
- c) Decreto Supremo N° 065-2023-PCM
- d) Ley N° 31526
- e) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
- f) Resolución Ministerial N°527-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°029-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, y Decreto Supremo N° 043-2023-PCM prorrogado por el Decreto Supremo N° 065-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, entre otros, en el distrito Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal e) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: *“(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.*

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal f) de la referencia con fecha 30 de noviembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS
SG



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***ANEXO**

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
PUEBLO_NUEVO	1	JUAN DEL CARMEN	GEMIN SANTISTEBAN	17533577
		JUANA	LOPEZ RODRIGUEZ	17415563
		ORLANDO	LOPEZ HUANCAS	17405765
PUEBLO_NUEVO	2	LUIS MARIANO	GEMIN TUNGA	44474898
		ELMER JESUS	GEMIN SILVA	75735903
		MARIA ASUNCIONA	BANCES SANDOVAL	80548685
PUEBLO_NUEVO	3	ESTEBAN	YOVERA SANTISTEBAN	17427638
		PAULA	LINDO DE YOVERA	17428632
PUEBLO_NUEVO	4	FILIBERTO	SILVA IMAN	17443316
		LUISA	ANCAJIMA MACALOPU	43327969
		JOSE DARWIN	SILVA ANCAJIMA	76666866
PUEBLO_NUEVO	5	LEONILA	RAMOS JICARO	77200284
		AURORA ELENA	SILVA QUINTANA	77202842
PUEBLO_NUEVO	6	SANTOS	QUINTANA NAVARRO	17411378
		ANTONIO	SILVA IMAN	17561556
PUEBLO_NUEVO	7	JUANA	ROJAS VELA	16636574
		TERESA	VELA OCHAVANA DE DE LA CRUZ	17434406

